



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DGM

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DGM-DAF-CM-2024-0086, ADQUISICIÓN DE BOTELLAS Y FARDOS DE AGUA PARA SER UTILIZADOS EN LOS CENTROS DE INTERDICCIÓN MIGRATORIA A NIVEL NACIONAL

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, las ofertas presentadas en el proceso de compras DGM-DAF-CM-2024-0086.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), el Encargado de la Sección de Suministro y Almacén, DGM, Solicitó la Compra de Botellas y Fundas de Aguas.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), el Director General, DGM aprobó la solicitud de Compra de Botellas y Fundas de Aguas.

CONSIDERANDO: Que, una vez vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se recibieron las propuestas de las empresas listadas más abajo:

Núm.	Empresas	RNC
1.	AGUA LIANA SRL	130-27528-9
2.	COMERCIALIZADORA MELO & ASOCIADOS, SRL	130-65874-9

CONSIDERANDO: Que al evaluar las ofertas presentadas por las empresas: **AGUA LIANA SRL** y **COMERCIALIZADORA MELO & ASOCIADOS**, Pudimos comprobar que ambas empresas cumplen con todo lo solicitado en los términos de referencia 3.00, según formulario de evaluación anexo, logrando cumplir con todos los requerimientos técnicos, por lo tanto, podrán ser habilitadas para evaluación de oferta económica.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue debidamente desarrollado, conforme a lo establecido en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de Aplicación mediante el Decreto No. 416-23, en virtud de las disposiciones legales correspondientes y bajo las recomendaciones técnicas correspondientes;

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 416-23 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;

VISTO: Las documentaciones técnicas y económicas depositadas por los oferentes participantes;



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLÍCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **COMERCIALIZADORA MELO & ASOCIADOS**, la adquisición de botellas y fardos de agua para ser utilizados en los Centros de Interdicción Migratoria a nivel Nacional, Ítem 1 los cuales ascienden a un monto de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100, (RD\$574,675.00)**, por haber cumplido con todo lo establecido en los términos de referencia.

SEGUNDO: Adjudicar a la empresa **AGUA LIANA SRL.**, la adquisición de botellas y fardos de agua para ser utilizados en los Centros de Interdicción Migratoria a nivel Nacional, Ítem 2 y Ítem 3, los cuales ascienden a un monto de **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL, SEISCIENTOS PESOS 00/100, (RD\$831,600.00)**, por haber cumplido con todo lo establecido en los términos de referencia.

TERCERO: Notificar a los oferentes participantes del resultado del proceso.

CUARTO: Elaborar la orden de compras correspondiente.

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los siete días (07) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



NESTOR CARLOS OTAÑO
TENIENTE DE PRAGATA, ARD
Encargado de la División de
Compras y Contrataciones, DGM.